



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA

ESTADO ELECTRONICO No. 39
14/08/2020

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	ASUNTO
1	2003-00012	ORDINARIO (EJECUCION DE LA SENTENCIA)	PALMENIDES ROMERO CAMPUZANO	HIDROMECAICAS LTDA	13/08/2020	ACEPTA RENUNCIA – RECONOCE PERSONERIA – NO RECONOCE APODERADA SUPLENTE – TIENE EN CUENTA.
2	2012-00101	RESTITUCION PREDIO RURAL	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ	HENRY DARIO HINOJOSA UNDA	13/08/2020	ACATA MEDIDA CAUTELAR – ORDENA COMUNICAR – PONE EN CONOCIMIENTO – ADVIERTE – ORDENA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES.
3	2018-00113	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARIO DINAEL BECERRA PACHECO Y OTROS	SERGIO JOSE DORIA VIANA	13/08/2020	REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE
4	2019-00056	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	JOSE SANTOS RUIZ	MIGUEL ALEXIS POSSO ZUÑIGA	13/08/2020	REQUIERE A LA SECRETARIA – ORDENA NO ABRIR AUDIENCIA.
5	2020-00055	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	FUNDACIONN GESTION COLOMBIA SANA	VITAL IPS ARAUCA S.A.S.	13/08/2020	INADMITE DEMANDA – RECONOCE PERSONERIA.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 14 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 14 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 5:00 PM

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a8ed34941e6cd4e77974c3d15f3453163a276b0203eb6d9430ad5129a82416**

Documento generado en 14/08/2020 06:55:44 a.m.